Alcalde mayor y el Regimiento de la ciudad
Porque auiendo sido la su sucesion. Real y lesa
dera. que de costado de los benga vn Regidor Xarquenta
en concejo. Sobre el Padiziez Sobre los dos
tros. sodena de mill ducados. Para la camara
segun lo que se hagan el todo el mes de agosto proximo
bendero. Asento. que para. Corres. esta tabla con
esta Reg. de Seria y los Seriores del concejo Podran
bolaneg si dos que ai de ser Juez en el con
sejo confirmar la ley Nebo car lo demas. con
sejo confirmar la ley Nebo car lo demas. con
de ciudad Alcalde mayor y Regidores en diez mil ry
Porque a los que contra ellos No sue Ata. aplica
dos a la camara de su Magt. e Corregidor de Justicia Porque
dos a la camara de su Magt. e Corregidor de Justicia Porque

V. Capitulos q̃ Alonso De castillo Reg

Primeramente Que a procurado la ciudad
Que algunos Regidores Sia gente liga correg. no al
de castillo. y segun Ata sen de confederagen. correg
para Que Juegen juntos. Satisfaciendo para
Bien y para mal y dia idos las cosas Que
se omiegen de ser en la ciudad le ya Porel Bu
esta ciudad se Ata ciudad Juez le ya Porel Bu
Porque discordia Que Porque Regidencia. Resulta
con Aquello con Aquellos Regidores de la
dia ciudad le condena Por bien de Pa de Pa
Buenaga Gernagion. Que el dicho alonso de castillo
dentro de ocho dias Que esta sen Ata ciudad
Lequere notificada. salga de la Ciudad de la
ciudad y obrano preso con ciro leguas
el Rey de Portugal y no Que Bran Al
Sodena de ser le do Blado y Que se le sucedos para la
camara de su Magt le condena en dos mill ry
para el Corregidor Justicia. Que las cartas Justicia
de Proceso cuya Ata Sagion en Ata Regeiba. en el
Corregidor Nebo car Porque cuesta.

Que para lo suso dicho se Fe Ata se. el dicho Alo
de castillo Sobio. Bruno de Ruda firmada de su mano
en nombre de Juede alberi Que Porque Bezino de
estra ciudad con luis ca Nero. en Que le de sia
que se Saca. que Adrian. Correo Sizo de ser Juan
de alburquerque Que Vio esta ciudad Regidor
y Nuñ. de Lourta. su suso Bruno de Perez y Regidor
Sagen. Xaxa Ate de ser dicho alonso de castillo.